



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DECLARACIÓN N° 289/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.038 HC 038 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Educativo y Social el Proyecto “CAM” Talleres de Arte destinados a Adultos Mayores del Consejo de Adultos Mayores de Malargüe.

El trabajo realizado por las alumnas Ángela Castro y Joana Pérez en el marco de sus prácticas profesionalizantes.

y,

CONSIDERANDO: Que el mencionado proyecto nace con la finalidad de favorecer el desarrollo personal y del grupo de adultos mayores con el objetivo de “Promover las habilidades y actitudes desde las praxis artísticas para el ejercicio ético, racional, reflexivo, crítico y eficiente de la docencia, entendiendo que la educación artística es un derecho y un deber social, y que los sujetos son seres sociales, integrantes de una familia y de una comunidad, que poseen características personales, sociales, culturales y lingüísticas particulares y que aprenden en un proceso constructivo y relacional con su ambiente”.

Que la idea de ofrecer al concejo de adultos mayores la realización de talleres de arte para sus miembros surge a partir de una investigación en la comunidad, teniendo en cuenta que:

- Con la actual situación (pandemia) ésta parte de la población se encuentra limitada en todas sus actividades cotidianas y hasta se sienten violentados en sus derechos.
- El estado anímico de esta comunidad se encuentra socavado.

Que entre los beneficios del arte para adultos mayores, se destaca que puede ayudar a mejorar el funcionamiento cognitivo, la comunicación, las habilidades para razonar, la memoria y el pensamiento creativo.

Que la práctica regular de manifestaciones artísticas involucra los dedos, las manos y los brazos y que esta actividad física ligera pero consistente puede promover un mejor flujo sanguíneo y destreza. Con el tiempo, las personas mayores que comienzan a escribir, pintar o dibujar pueden sentirse más ágiles y experimentar menos dolor.

Que según definición de la ATE (Asociación Profesional Española de Arte Terapeutas): “El Arteterapia es una profesión asistencial que utiliza la creación artística como herramienta para facilitar la expresión y resolución de conflictos emocionales o psicológicos.”

Que como proyecto solidario el principal objetivo del taller es generar un espacio de inclusión y transmisión de conocimiento donde los participantes puedan interactuar y generar un sentido de pertenencia.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Que dada la situación de pandemia que afecta a gran parte de la población mundial y que nos afecta en diversos aspectos de nuestras vidas, es importante destacar la labor de todas aquellas personas que dedican todos sus esfuerzos en mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad que se encuentran más desfavorecidos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo y Social el proyecto “CAM” Talleres de Arte destinados a Adultos Mayores del Consejo de Adultos Mayores de Malargüe, de las Alumnas del Profesorado de Artes Visuales Ángela Castro y Joana Pérez.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a las Señoras Ángela Castro y Joana Pérez y a la Rectora del Instituto Profesorado de Arte, Prof. Gabriela Guillé y al Señor Presidente del Consejo de Adultos Mayores, Dn. Luis Duarte.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA DIAS DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

